

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 5.894/2015

Resolución de Alcaldía número 158/2015

Vista la Memoria de fecha 5 de octubre de 2015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2015, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gas-

tos del ejercicio de 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2015.0.165.633	Sustitución Alumbrado Público Ronda San José	21.778,55
2015.0.323.632	Reforma y Pavimentación Patio de Ceip San Miguel	30.709,50
Suman las generaciones de créditos		52.488,05

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2015.0.761	Subv. Diputación Plan Fomento y Colaboración 2015	52.488,05
Suman los ingresos que generan créditos		52.488,05

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 5 de octubre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.